



DENUNCIA PÚBLICA POR PERSECUCIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS CONTRA FAMILIA DE PESCADORES ARTESANALES DE FEDEPESAN

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS–, la Corporación Observatorio de Desarrollo Territorial y la Federación de Pescadores Artesanales, Ambientalistas y Turísticos del Departamento de Santander –FEDEPESAN–, manifiestan su **RECHAZO** y **DENUNCIA** por el hecho victimizante contra LUIDMILA GUTIERREZ LEMUS, integrante de la Asociación de Pescadores, Agricultores y Productores de los Cuerpos de Agua del Distrito de Barrancabermeja –ASOPESADIBA–, perteneciente a FEDEPESAN.

El hecho ocurrió el día 25 de julio de 2022, aproximadamente a las 7:00 PM, cuando la vivienda de LUIDMILA GUTIERREZ y del integrante de la Junta Directiva de FEDEPESAN, OSWALDO BELTRÁN –quien no se encontraba en su residencia–, fue violentada por sujetos armados que amedrantaron, amenazaron y obligaron a LUIDMILA y a su hijo menor de edad a inmovilizarse y guardar silencio. Posteriormente, LUIDMILA fue atada de manos y, durante una hora aproximadamente, los sujetos requisaron su vivienda y procedieron a hurtarle, entre otros elementos, dinero en efectivo y una motocicleta. Este hecho victimizante constituye el tercero que ha sufrido LUIDMILA GUTIERREZ como integrante de FEDEPESAN, pues ya ha sido víctima de hurto de dos motores de canoa en distintas ocasiones.

Cabe mencionar que este nuevo hecho ocurre luego de la visita de inspección dirigida por FEDEPESAN –incluyendo a OSWALDO BELTRÁN–, en compañía de CREDHOS y la Corporación Observatorio de Desarrollo Territorial –CODT– el día 22 de julio de 2022, con el fin de exponer ante funcionarios/as de dependencias de la Administración Distrital de Barrancabermeja, ECOPETROL, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS– y la Defensoría del Pueblo; las afectaciones ambientales sobre la ciénaga San Silvestre y los caños Rosario y San Silvestre, que conectan con las ciénagas Palotal y El Llanito.

Dichas afectaciones ambientales que fueron evidenciadas por la comisión de la visita el día del 22 de julio, están relacionadas con la expansión de establecimientos y actividades recreativas, comerciales y agropecuarias en la ronda hídrica de la ciénaga San Silvestre, lo cual ha generado ocupación de cauce, deforestación y vertimientos sin ningún tipo de autorización por parte de la autoridad ambiental y distrital; la presencia de hidrocarburos en el caño Rosario debido a las actividades industriales de ECOPETROL, especialmente desde el Complejo de Refinería; los vertimientos de lodos en la ciénaga por parte de la empresa Aguas de Barrancabermeja; el desarrollo de ganadería en la ronda hídrica y bajos inundables de la ciénaga y del caño San Silvestre.

Este hecho es el segundo contra FEDEPESAN en el mes de julio de 2022, ya que el 5 de julio, la representante legal de la federación, YULY ANDREA VELASQUEZ BRICEÑO, fue víctima de un tercer atentado contra su vida e integridad. Días anteriores –30 de junio y 1 de julio de 2022–, FEDEPESAN había dirigido una visita de inspección que contó con la presencia de



CREDHOS, PBI-Canadá, y un equipo de periodistas internacionales que entrevistaron a YULY VELASQUEZ y a LUIDMILA GUTIERREZ, cada una en su residencia, con el fin de visibilizar la labor de las pescadoras artesanales en la región.

Tras el hecho ocurrido el 5 de julio contra YULY VELASQUEZ, FEDEPESAN se movilizó el 13 de julio de 2022 por las calles de Barrancabermeja hasta la Alcaldía Distrital donde realizaron un plantón. Allí, denunciaron los intereses económicos y la conflictividad socioambiental en torno a las ciénagas San Silvestre y Palotal, la compleja situación de seguridad de las y los pescadores artesanales, y las violaciones a los Derechos Humanos contra integrantes de la federación.

Consideramos que este último hecho contra LUIDMILA, sumado a otros hechos victimizantes contra integrantes de FEDEPESAN, son retaliaciones por la labor en defensa de los complejos cenagosos y sus afluentes, la protección de la pesca artesanal y las denuncias realizadas por las y los pescadores artesanales, a través de distintos medios de comunicación y organizaciones regionales, nacionales e internacionales defensoras de Derechos Humanos y el territorio.

El último hecho victimizante contra FEDEPESAN ocurre un día antes de ser aprobado el Acuerdo de Escazú en la plenaria del Senado de la República, que, entre otros objetivos, busca reconocer, promover y proteger a defensores y defensoras del territorio, y de esta manera garantizar un entorno en el que puedan desarrollar su labor *sin amenazas, restricciones e inseguridad*.

Por lo anterior, exigimos a las instituciones del Estado Colombiano, especialmente a los entes territoriales, lo siguiente:

A la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Insistimos al alcalde ALFONSO ELJACH MANRIQUE el deber que tiene como primera autoridad civil de la ciudad de pronunciarse frente a los últimos hechos victimizantes ocurridos contra integrantes de FEDEPESAN rechazando todo acto que atente contra la vida, integridad y seguridad de las y los líderes sociales y ambientalistas, especialmente, contra los liderazgos de FEDEPESAN. Como primer responsable de proteger la vida y la integridad de la población de Barrancabermeja, implementar las acciones en el marco de sus competencias para la protección a comunidades, líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Coordinar de forma urgente con el Ministerio Público la implementación de una ruta de protección para salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la permanencia en el territorio de las y los pescadores artesanales de FEDEPESAN.

Impulsar urgentemente junto con Ministerio del Interior y Defensoría Regional del Pueblo la Mesa de Garantías para líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de Derechos



Humanos del Magdalena Medio, convocando a sus homólogos alcaldes de los municipios que integran la región y las gobernaciones de los Departamentos de Santander, Antioquía, Bolívar, Cesar y Boyacá; con plena garantía para la participación de distintas instituciones y organizaciones sociales y afines en el marco del Decreto 1066 de 2015.

Al Ministerio Público. A la Personería de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría, establecer una ruta de protección para salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la permanencia en el territorio de las y los pescadores artesanales de FEDEPESAN; así como la protección de sus núcleos familiares.

A la Procuraduría investigar en el marco del Decreto 1066 de 2015 las responsabilidades de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y la Gobernación de Santander, frente a la protección de líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos y el territorio.

A la Unidad Nacional de Protección. Asignar medidas colectivas de protección de emergencia para FEDEPESAN y adelantar el estudio de riesgo colectivo.

Al Ministerio del Interior. Solicitar a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja informes sobre las rutas de protección y prevención para líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de Derechos Humanos, especialmente, para las y los líderes pescadores artesanales. Convocar con carácter urgente la instalación de la Mesa de Garantías para líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de Derechos Humanos del Magdalena Medio, con la participación de las distintas instituciones y organizaciones sociales y afines. Asimismo, realizar de manera urgente una reunión con la Junta Directiva de FEDEPESAN para conocer la situación de garantías de las y los pescadores artesanales, así como de sus líderes y lideresas.

A la Comunidad Internacional. A los organismos multilaterales de Derechos Humanos – ONU Misión 2, MAP OEA, OACNUDH, CIDH– coadyuvar solicitando al Estado colombiano garantías para la protección de la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la permanencia en el territorio de las y los pescadores artesanales del Distrito de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, además de realizar el seguimiento a la situación de líderes y lideresas sociales de la región. Asimismo, solicitamos a la ONU Misión 2, MAP OEA y OACNUDH, una misión de verificación para la identificación y análisis de los riesgos y violaciones a los Derechos Humanos de integrantes de FEDEPESAN.

FEDEPESAN / CREDHOS / CODT

BARRANCABERMEJA, 28 DE JULIO DE 2022